



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año del dialogo y la reconciliación nacional”

La Huaca, 19 de Enero del 2018.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2018-MDLH/A

VISTO:

El informe N° 1080-2017-MDLH/U.L, de fecha 09.11.17, de la Unidad de Logística, el Memorando N° 1403-2017-MDLH- SIAF, de fecha 09.11.17, de Gerencia Municipal, El informe N° 043-2018-MDLH/U.L, de fecha 16.01.18, de la Unidad de Logística, el informe N° 025-2018-MDLH/GM, de fecha 17.01.18, de Gerencia Municipal, Informe N° 011-2017-MDLH/GM, de fecha 18.01.18, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante informe N° 1080-2017-MDLH/U.L, de fecha 09.11.17, el Jefe de la unidad de Logística, indica que siendo el área encargada de solicitar la cancelación de los servicios básicos que se encuentran a nombre de la Municipalidad Distrital de La Huaca, teniendo el servicio de internet, el cual se encuentra implementado en las diferentes áreas, solicita el reembolso de los pagos servicio de Internet, correspondiente al mes de Octubre 2017, y requiere se autorice la certificación presupuestal por la suma de S/403.35 (Cuatrocientos tres con 35/100 Nuevos Soles).

Que, con Memorando N° 1403-2017-MDLH/GM-SIAF, de fecha 09.11.17, Gerencia Municipal solicita Certificación Presupuestal, por el importe de S/403.35 (Cuatrocientos tres con 35/100 Nuevos Soles).

Que, mediante informe N° 043-2018-MDLH/U.L, de fecha 16.01.18, el Jefe de la unidad de Logística, indica que requiere del Reembolso de Internet correspondiente al mes de Octubre 2017, por lo que solicita se autorice al área correspondiente la certificación presupuestal según R.A N° 009-2018-MDLH/A, de devengados 2017, incorporados con saldo de balance, por el importe de 403.35 (Cuatrocientos tres con 35/100 Nuevos Soles),

Que, con Memorando N° 025-2018-MDLH/GM-SIAF, de fecha 17.01.18, Gerencia Municipal solicita Certificación Presupuestal, por el importe de S/403.35 (Cuatrocientos tres con 35/100 Nuevos Soles), la misma que es otorgada mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0015-2017.

Que, de acuerdo al informe N° 011-2018-MDLH/GM, de fecha 18.01.18, Gerencia Municipal, sugiere se ordene a quien corresponda la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía, por Reembolso de pago de Internet. Autorizando el cheque a nombre del Sr. Alfredo Morales Gonzales, en calidad de Jefe de la Unidad de logística, por el monto de S/403.35 (Cuatrocientos tres con 35/100 Nuevos Soles)

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, la devolución de gastos por concepto de pago de Servicios Básicos (Internet), del mes de OCTUBRE-2017, por la suma de S/403.35 (Cuatrocientos tres con 35/100 Nuevos Soles). Según R. A. N° 009-2018-MDLH/A, de devengados 2017.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar giro de cheques a nombre del Sr. Alfredo Morales Gonzales, en calidad de jefe de la Unidad de Logística, para efectuar las devoluciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
VILLA SANTA ANA - LA HUACA
ALCALDÍA

RECIBIDO

19 ENE 2018

HORA: 10:07 AM FOLIOS: 1

FIRMA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE